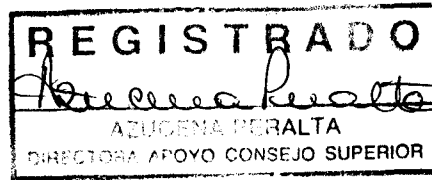




*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 15 de diciembre de 2011.

VISTO la Resolución N° 1475/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Alejandro Marcos AVILA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó asignaturas sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de diciembre de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 1475/2011 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 1475/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar la inscripción fuera de término en el período lectivo 2011, exceptuándolo de lo dispuesto en los puntos 5.2.1 y 5.3.1 de la Ordenanza



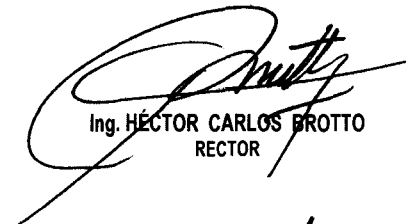
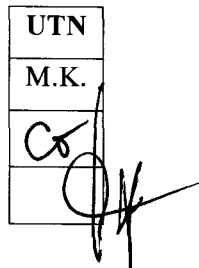
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



908, al alumno Alejandro Marcos AVILA, Legajo N° 27812, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1935/2011



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior